



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00047360-NEU-DESP#SSLD Expediente N° 8600-021679/20 - DESIGNACIÓN LUCIANA GABRIELA TRONCOSO

VISTO:

El EX-2020-00047360-NEU-DESP#SSLD y Expediente N° 8600-021679/20, del Sistema de Gestión Documental del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la Señora **LUCIANA GABRIELA TRONCOSO** (CUIL N° 27350400406 - Clase 1990), para cumplir funciones como Mucama en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo;

Que la postulante **LUCIANA GABRIELA TRONCOSO** es hija mayor de 18 años de la ex-agente **GLADYS CLARA PARADA** (Legajo N° 661363 - CUIL N° 23143469344 – Auxiliar Administrativa - Categoría AD3 - Planta Permanente), quién fue dada de baja por fallecimiento mediante Resolución N° 0226/19, correspondiéndole por Artículo 72° de la Ley 3118, ingreso directo al SPPS, acorde a sus estudios;

Que obra copia Acta de Nacimiento de la Señora **TRONCOSO** que acredita el vínculo familiar con la ex-agente **PARADA**;

Que para efectuar la designación es necesaria la creación de un (1) cargo presupuestario, debiendo incorporarlo a la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, como un puesto de Mucama (YMM), Categoría OP1;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde al dictado de la presente Norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE Un (1) Cargo de Jur.04 - SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en un (1) cargo OP1 de Jur.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, un (1) Puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, Categoría OP1, con más las bonificaciones que le corresponde de acuerdo al Título III de la Ley 3118.

Artículo 3º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a **LUCIANA GABRIELA TRONCOSO** (CUIL N° 27350400406 - Clase 1990) en Categoría OP1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90º, 91º y 92º (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: Jur.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5º: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.